

Nuevos requisitos para el comercio de especies amenazadas de fauna y flora silvestre

Actualizado el inventario de suelos que soporten o hayan soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo del País Vasco



LEGISLACIÓN

Unión Europea

Estado

Comunidades
Autónomas

- Andalucía
- Aragón
- Cantabria
- Castilla-La Mancha
- Murcia
- Valencia
- Navarra

OTRAS PUBLICACIONES

AGENDA GARRIGUES

BLOG

accede a nuestro

BLOG

SÍGUENOS



1

Principales novedades legislativas

1

Real Decreto 7/2018, de 12 de enero, del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, por el que se establecen los requisitos de documentación, tenencia y marcado en materia de comercio de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, de acuerdo con lo establecido por la reglamentación de la Unión Europea en aplicación de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre (BOE de 26 de enero de 2018).

La finalidad de este Real Decreto consiste en asegurar que el comercio no tenga un impacto negativo en la conservación de las especies silvestres, de tal forma que se evite que se comprometa la supervivencia de los mismos, o de sus poblaciones, especialmente teniendo en cuenta el notable incremento experimentado por el comercio ilegal internacional de determinados especímenes. Para ello, se introducen dos principales hitos: (i) por un lado, la exigencia que cualquier transacción que implique un cambio de titularidad de las especies reguladas en el Real Decreto 7/2018, se realice con las máximas garantías, evitando, precisamente, el tráfico ilegal con especímenes protegidas; y (ii) por el otro, el establecimiento de las bases de control del comercio internacional de este tipo de especies protegidas.

El Real Decreto 7/2018 se dicta en desarrollo del Reglamento (CE) n.º 338/97 del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio, y del Reglamento (CE) n.º 865/2006 de la Comisión, de 4 de mayo de 2006, que a su vez aplican la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre firmada en Washington el 3 de marzo de 1973 (CITES), de la que España forma parte desde el 16 de marzo de ese mismo año.

En cuanto a su estructura, el Real Decreto 7/2018 se encuentra dividido en cinco artículos, que regulan el objeto, definiciones, los medios de prueba que acrediten la tenencia legal, así como la obligatoriedad y métodos del marcado de especímenes. Asimismo, su disposición adicional única hace referencia a la

necesidad de que la autoridad administrativa principal notifique a la Comisión Europea y a la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre la aprobación y publicación de esta disposición, de acuerdo con las previsiones de los reglamentos europeos aplicables en la materia.

Finalmente, las previsiones contenidas en el Real Decreto 7/2018 establecen la documentación mínima exigible que debe aportar el último propietario de los especímenes de las especies incluidas en los anexos A, B y C de la citada norma, como prueba de su origen legal, a los que se pretende extender la obligatoriedad de marcado recogida en el capítulo XVI del Reglamento (CE) n.º 865/2006. Asimismo, sobre los especímenes de especies incluidos en estos anexos, se establecen los requisitos documentales para que puedan ser considerados como nacidos y criados en cautividad, o reproducidos artificialmente.

2

Orden, de 21 de diciembre de 2017, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, de actualización del inventario de suelos que soporten o hayan soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo (BOPV de 5 de enero de 2018).

El objeto de la Orden, de 21 diciembre de 2017, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del País Vasco es la actualización del inventario de suelos que soporten o hayan soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo, en cumplimiento del mandato legal establecido por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo de la Comunidad Autónoma del País Vasco. De conformidad con dicha Disposición Adicional, en el plazo máximo de un año tras la aprobación de la Ley 4/2015 debía actualizarse el inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes aprobado mediante Decreto 165/2008, de 30 de septiembre.

La Ley 4/2015 establece que el inventario de suelos con actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo tiene un carácter meramente informativo y su acceso es público y gratuito. Además, dicho inventario debe ser actualizado con una periodicidad mínima de cinco años por el órgano ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La actualización de los suelos que soporten o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo publicada mediante la Orden incluye información actualizada a fecha 30 de junio de 2016 y estará disponible para su consulta en GeoEuskadi, geoportal de referencia de la Infraestructura de Datos Espaciales de Euskadi.

El inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo se puede consultar en el siguiente [enlace](#).

2

Normativa

1

UNIÓN EUROPEA

• Emisiones

Decisión de Ejecución (UE) 2018/143, de 19 de enero de 2018, de la Comisión, por la que se confirma o modifica el cálculo provisional de las emisiones medias específicas de CO₂ y los objetivos de emisiones específicas de los fabricantes de vehículos comerciales ligeros nuevos correspondientes al año natural 2016, en aplicación del Reglamento (UE) n° 510/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo (DOUE de 30 de enero de 2018).

Decisión de Ejecución (UE) 2018/144, de 19 de enero de 2018, de la Comisión, por la que se confirma o modifica el cálculo provisional de las emisiones medias específicas de CO₂ y los objetivos de emisiones específicas de los fabricantes de turismos correspondientes al año natural 2016, en aplicación del Reglamento (CE) n° 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo (DOUE de 30 de enero de 2018).



• *Etiqueta ecológica*

Decisión (UE) 2018/59, de 11 de enero de 2018, de la Comisión, que modifica la Decisión 2009/300/CE en lo relativo al contenido y al periodo de validez de los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a los televisores (DOUE de 13 de enero de 2018).

• *Residuos*

Reglamento (UE) 2018/73, de 16 de enero de 2018, de la Comisión, por el que se modifican los anexos II y III del Reglamento (CE) n° 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los límites máximos de residuos de compuestos de mercurio en determinados productos (DOUE de 18 de enero de 2018).

Reglamento (UE) 2018/78, de 16 de enero de 2018, de la Comisión, por el que se modifican los anexos II y III del Reglamento (CE) n° 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los límites máximos de residuos de 2-fenilfenol, bensulfurón-metilo, dimetacloro y lufenurón en determinados productos (DOUE de 19 de enero de 2018).

• *Sustancias químicas*

Reglamento (UE) 2018/35, de 10 de enero de 2018, de la Comisión, que modifica, por lo que respecta al octametilciclotetrasiloxano (D4) y al decametilciclopentasiloxano (D5), el anexo XVII del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) (DOUE de 11 de enero de 2018).

Reglamento (UE) 2018/70, de 16 de enero de 2018, de la Comisión, que modifica los anexos II, III y IV del Reglamento (CE) n° 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los límites máximos de residuos de ametoctradina, clorpirifós-metilo, ciproconazol, difenoconazol, fluazinam, flutriafol, prohexadiona y cloruro de sodio en determinados productos (DOUE de 17 de enero de 2018).

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/84, de 19 de enero de 2018, de la Comisión, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n° 540/2011 en lo que respecta a la prórroga de los periodos de aprobación de las sustancias activas clorpirifós, clorpirifós-metilo, clotianidina, compuestos de cobre, dimoxistrobina, mancoceb, mecoprop-p, metiram, oxamil, petoxamida, propiconazol, propineb, propizamida, piraclostrobina y zoxamida (DOUE de 20 de enero de 2018).



ESTADO

• *Buques*

Resolución, de 22 de abril de 2016, del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, por el que se establecen enmiendas al Anexo de Protocolo de 1997 que enmienda el Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques, modificado por el Protocolo de 1978 (Convenio MARPOL) (BOE de 3 de enero de 2018).

• *Emisiones*

Resolución, de 22 de abril de 2016, del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, por el que se establecen enmiendas al Código Técnico relativo al control de las emisiones de óxidos de nitrógeno de los motores diésel marinos, en relación a la prueba de los motores de gas y los motores de combustible mixto (BOE de 3 de enero de 2018).





COMUNIDADES AUTÓNOMAS

• *Energía eléctrica*

Orden ETU/66/2018, de 26 de enero, del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, por la que se fijan los tributos y recargos considerados a efectos de los suplementos territoriales y se desarrolla el mecanismo para obtener la información necesaria para la fijación de los suplementos territoriales en relación con los peajes de acceso de energía eléctrica correspondientes al ejercicio 2013 (BOE de 30 de enero de 2018).

• *Especies amenazadas*

Real Decreto 7/2018, de 12 de enero, del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, por el que se establecen los requisitos de documentación, tenencia y marcado en materia de comercio de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, de acuerdo con lo establecido por la reglamentación de la Unión Europea en aplicación de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre (BOE de 26 de enero de 2018)



Comunidad Autónoma de Andalucía

• *Inspecciones*

Orden de 9 de enero de 2018, por la que se modifica la Orden de 10 de noviembre de 1999, por la que se establecen los Planes de Inspecciones en materia medioambiental (BOJA de 16 de enero de 2018).

• *Zona de conservación*

Corrección de errores del Decreto 191/2017, de 28 de noviembre, por el que se declara la zona especial de conservación Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (ES0000035) y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (BOJA de 12 de enero de 2018).

Comunidad Autónoma de Aragón

• *Zonas de Protección*

Orden DRS/2280/2017, de 12 de diciembre, por la que se procede a la declaración de la arboleda singular de Aragón denominada "Pinar del pino salgareño en Valdiguara" (BOA de 11 de enero de 2018).

Comunidad Autónoma de Cantabria

• *Atmósfera*

Orden UMA 49/2017, de 21 de diciembre, por la que se aprueba la instrucción técnica para el aseguramiento de la calidad de sistemas automáticos de medida de emisiones a la atmósfera en focos estacionarios en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social (BOC 08 de enero de 2018).

Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha

• *Agentes medioambientales*

Decreto 5/2018, de 22 de enero, por el que se modifica el Decreto 17/2000, de 1 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (DOCM de 30 de enero de 2018).

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

• *Organización Administrativa*

Orden de la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 29 de julio de 2016, de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se crea el Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor (BORM de 5 de enero de 2018).

Comunidad Valenciana

• *Montes*

Decreto 5/2018, de 19 de enero, del Consell, por el que se modifica el Catálogo de Montes de Dominio Público y Utilidad Pública de la Provincia de Valencia en el término municipal de Enguera (DOGV de 26 de enero de 2018).

Comunidad Foral de Navarra

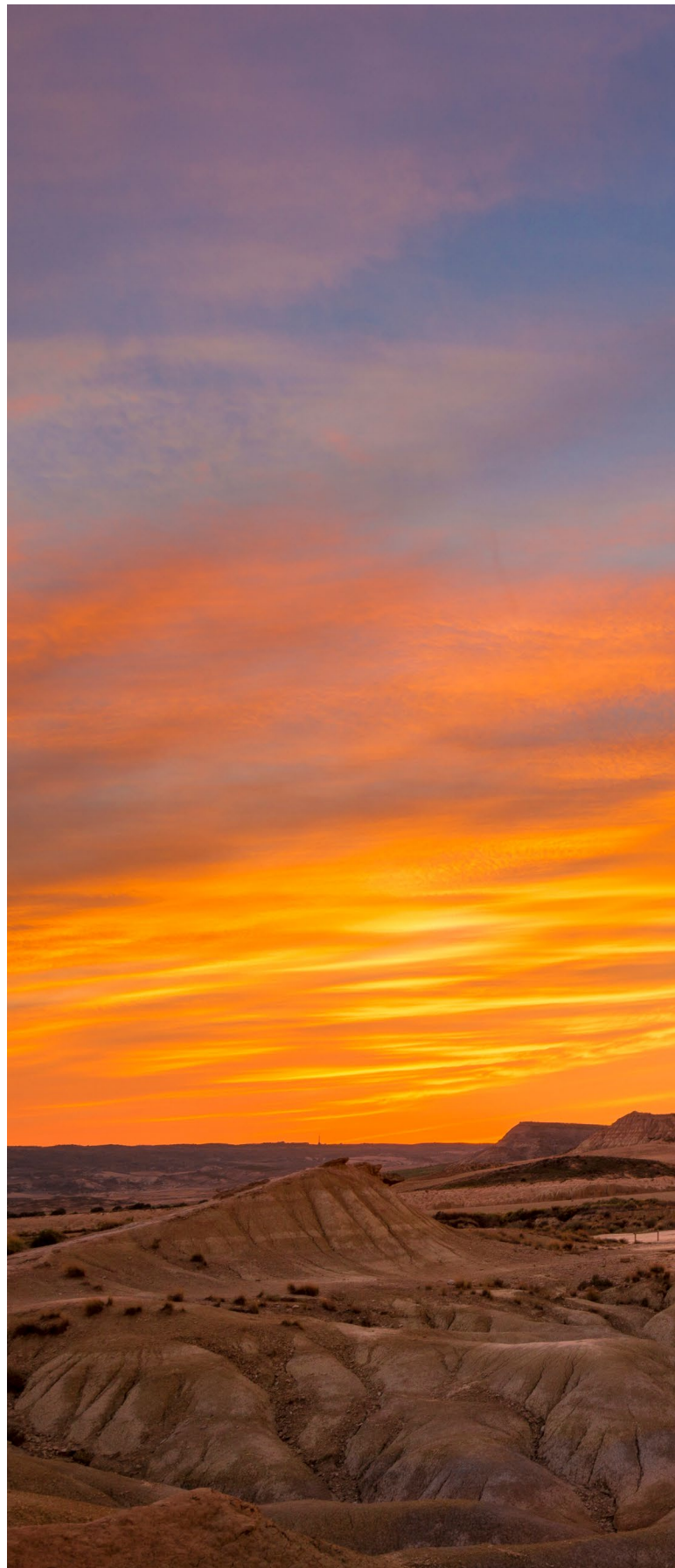
• *Zona de conservación*

Decreto Foral 120/2017, de 27 de diciembre, por el que se designa el Lugar de Importancia Comunitaria denominado "Bardenas Reales" como Zona Especial de Conservación, se aprueba el Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación, de la ZEPA ES0000171 "El Plano-Blanca Alta", de la ZEPA ES0000172 "Rincón del Bu-La Nasa-Tripazul" y del enclave Natural "Pinar de Santa Águeda" (EN-4), y se actualiza el Plan Rector de Uso y Gestión de las reservas naturales "Vedado de Eguaras" (RN-31), "Rincón del Bu" (RN-36) y "Caídas de la Negra" (RN-37) (BON de 29 de enero de 2018).

Comunidad Autónoma del País Vasco

• *Suelos*

Orden, de 21 de diciembre de 2017, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, de actualización del inventario de suelos que soporten o hayan soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo (BOPV de 5 de enero de 2018).





Más información: Departamento de Medio Ambiente

Síguenos:



GARRIGUES

Esta publicación contiene información de carácter general,
sin que constituya opinión profesional ni asesoramiento jurídico.

© **J&A Garrigues, S.L.P.**, quedan reservados todos los derechos. Se prohíbe la explotación,
reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total y parcial, de esta obra,
sin autorización escrita de J&A Garrigues, S.L.P.

Hermosilla, 3 - 28001 Madrid (España) **T** +34 91 514 52 00 - **F** +34 91 399 24 08